



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 053

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Granahorrar S.A.

Cesionario: Oscar Alejandro Gómez Medina

Demandado: Norbey Fernández Prado

Radicación: 76-111-31-03-003-2003-00021-00

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora y por ser procedente, se requerirá a la EPS Servicio Occidental de Salud S.A., a fin de que sirva informar la entidad para la cual labora el demandado NORBEY FERNÁNDEZ PRADO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.890.286, indicando domicilio y números de contacto de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga,

RESUELVE:

REQUERIR a la EPS Servicio Occidental de Salud S.A., a fin de que sirva informar el nombre de la entidad para la cual labora el demandado NORBEY FERNÁNDEZ PRADO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.890.286, indicando domicilio y números de contacto de la misma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUAN GABRIEL PRADO PEDROZA

Juez

Firmado Por:
Juan Gabriel Prado Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a94931336e3ed71d09945a3ba88fa0205540bf678755c197c2b6f74d22282e0**

Documento generado en 20/09/2022 04:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>